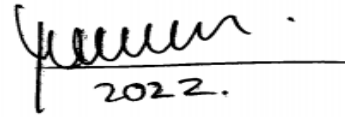


A despacho del señor juez, hoy 9 de junio de 2022, las comunicaciones electrónicas remitidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Sírvasse proveer



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

As. No. **131**

Rad. No. 76 520 3103 004 2021 00038 00

Verbal Pertenencia

En atención a las manifestaciones realizadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien certifica sobre la vigencia del documento de identidad del demandado FABIO MEJIA JARAMILLO, como le fuera solicitado por este despacho, para el efecto legal correspondiente, el Juzgado, DISPONE:

AGREGAR para conocimiento de los intervinientes, las comunicaciones electrónicas que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **6dd42973223f15a4b665fe65ae1fa8296c13ea243f8ca1f731d9321723d4339c**

Documento generado en 13/06/2022 10:49:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>